RESOLUCIÓN Nº 041 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada - Menor Cuantía Nº SI-SAM-006-2022"

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en uso de la delegación que le ha sido otorgada mediante Decreto Nº 00255 del 7 de Marzo de 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba requiere contratar los "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE FERIAS "MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA, EN VIRTUD DE LA FERIA DE LA GANADERÍA Y AGRO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA NUMERO 60".**

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de selección abreviada a través del procedimiento de menor cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende se han elaborado los borradores de pliegos de condiciones.

Que el presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($249.992.769 M/CTE.),** que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar, como consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1162	03030502-2.3.2.01.01.001.02.11-21	ICLD LIBRE DESTINACION RECURSOS DEL BALANCE	$249.992.769 M/cte.

Que se publicaron los estudios previos, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un termino superior a cinco (5) días hábiles.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron resueltas por la entidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación de mipyme.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentó una (1) solicitud para limitar el proceso a Mipyme por parte del CONSORCIO ORIGEN; sin embargo, no se cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

En tal sentido el presente proceso NO se encuentra limitado a la participación exclusiva de Mipyme.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nº 1082 de 2015 reglamentario establece: "*...La entidad, Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones especiales para modalidades de selección...*"

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA Nº SI-SAM-006-2022,** que tiene por objeto "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE FERIAS "MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA, EN VIRTUD DE LA FERIA DE LA GANADERÍA Y AGRO INDUSTRIAL DE CÓRDOBA NUMERO 60",** de conformidad con los estudios previos para tal efecto**.**

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma será el siguiente:

Publicación del aviso de convocatoria pública	04/05/2022 22:00 *
Publicación de estudios previos	04/05/2022 22:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/05/2022 19:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	11/05/2022 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/05/2022 18:59 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	12/05/2022 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/05/2022 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	17/05/2022 19:00 *
Realización del sorteo	18/05/2022 11:00
Publicación de la lista de precalificados	18/05/2022 17:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/05/2022 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/05/2022 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	19/05/2022 19:00 *
Presentación de Ofertas	24/05/2022 08:10 *
Apertura de Ofertas	24/05/2022 08:20 *
Informe de presentación de Ofertas	24/05/2022 08:30 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/05/2022 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/05/2022 19:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/06/2022 12:00 *
Firma del Contrato	01/06/2022 15:00 *
Entrega de las garantias de ejecución del contrato	01/06/2022 18:00 *
Aprobación de las garantias o pólizas e inicio de ejecución del contrato	01/06/2022 19:00 *

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial previsto para esta contratación de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($249.992.769 M/CTE.),** que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar, como consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:**

Nº CDP	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1162	03030502-2.3.2.01.01.001.02.11- 21	ICLD LIBRE DESTINACION RECURSOS DEL BALANCE	$249.992.769 M/cte.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivos y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los doce (12) días del mes de Mayo de 2022

ORIGINAL FIRMADO
CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DELEGADA PARA CONTRATAR

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado - Abogado apoyo Dirección de Contratación.
Revisó: Gloria Eugenia Saleme Castillo - Director de Contratación